Asunción, 9 de agosto de 2013

NOTA UOC Nº 174/2013

Señor
Ing. DOUGLAS CESAR ONETO BONZI, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Estados Unidos Nº 961 c/ Tte. Fariña – Tel.: 415 4000
Presente:

Exp. 325497 Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE" ID 260.100 – Respuesta a nota de reparo N° 24085/2013.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del Proyecto "Escuela Viva II", Convenio de Préstamo MEC/BID Nº 1880/BL-PR, con el objeto de dar respuesta a la nota de reparo N° 23425/2013 por la cual comunica la observación resultante del análisis realizado a las documentaciones del llamado.

En este sentido se expone a continuación la observación realizada y su correspondiente respuesta y/o aclaración:

OBSERVACION 1:
Le consultamos a la convocante si el presente llamado está o no excluido a la aplicación de la ley 2051/03, ya que en el SICP está marcado como proceso excluido (art. 2 inc. c), y de ser así se debe remitir la No Objeción.
RESPUESTA: Este proceso no se encuentra excluido, se ajusto de acuerdo a lo solicitado por la DNCP.

OBSERVACION 2:
Los criterios de evaluación en cuanto a la capacidad financiera, técnica y la experiencia remitidos en la carta de invitación deben ser completadas y en el caso de que la convocante decida no tener en cuenta dichos criterios solicitamos mencionar "NO APLICA".
RESPUESTA: Se ajusto en el PBC, de acuerdo a lo solicitado por la DNCP.

Esperando haber aclarado la observación realizada, me pongo a su disposición para cualquier aclaración o sugerencia respecto al documento ajustado que se remite adjunto a la presente nota.

Atentamente.

SRTA. RUTH CECILIA BENITEZ
Coordinación de Contrataciones
UCP/MEC/BID